



EXENTO Nº 2660  
ID DOC: 395757

**VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 1309 del 20.03.2019, que adjudica la obra denominada: "Mejoramiento de Cancha de Fútbol Complejo Bicentenario, Río Bueno".
- 3.- Decreto Exento Nº 1554 del 05.04.2019, que aprueba Contrato de fecha 26.03.2019.
- 4.- Decreto Exento Nº 4456 de fecha 17.10.2019, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo por 120 días corridos.
- 5.- Decreto Exento Nº 1148 de fecha 27.02.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de obras y obras extraordinarias y aumento de plazo por 120 días corridos.
- 6.- Decreto Exento Nº 1988 de fecha 24.06.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo de 90 días corridos.
- 7.- Carta de la empresa de fecha 24.08.2020, que solicita aumento de plazo.
- 8.- Informe del ITO de fecha 11.09.2020.
- 9.- Anexo de contrato de fecha 11.09.2020.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: "Mejoramiento Cancha de Fútbol Complejo Bicentenario, Río Bueno", de acuerdo a lo informado por el ITO en su informe y aprobar el anexo del contrato de Ejecución de obras.

**DECRETO:**

- 1.- AUTORIZAR un AUMENTO DE PLAZO de 40 días corridos, para la obra denominada: "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL COMPLEJO BICENTENARIO, RÍO BUENO", la cual se encuentra ejecutando la empresa empresa JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA, RUT 78.031.320-K.
- 2.- APRUEBES ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS de fecha 11.09.2020, del proyecto antes mencionado, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 08.818.022-4 y la empresa JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA, RUT 78.031.320-K, Representada Legalmente por el Sr. GERT MICHAEL WEIL WIESENBORN, RUT Nº 8.161.910-7

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

Santiago, 24 de agosto de 2020.-

Señores

DOM ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

PRESENTE

Ref.: Aumento de plazo para la obra Proyecto: "MEJORAMIENTO CANCHA DE FUTBOL ESTADIO BICENTENARIO COMUNA DE RIO BUENO, ID: 3833-31-LR19"

Estimados Señores:

Considerando que debido a la alerta sanitaria que vive nuestro país, se han decretado cuarentena en las comunas donde residen nuestros trabajadores, cuarentena en las comunas donde están nuestras instalaciones de maestranza, (Recoleta), Cordones Sanitarios en toda la Región Metropolitana y considerando que nuestra empresa no ejerce una actividad esencial, nos vemos imposibilitados de asistir a la obra a desarrollar las siguientes partidas.

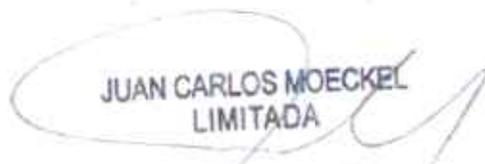
8.1 Butacas con respaldo

9.2 Marcador Electrónico

Debido a lo anterior expuesto, solicitamos aumento de plazo en 40 días corridos.

Esperando tener una buena acogida les saluda:

c.c.: Licitaciones



JUAN CARLOS MOECKEL  
LIMITADA

Juan Carlos Moeckel Milthaler  
Rep. Legal  
Juan Carlos Moeckel Ltda.





# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

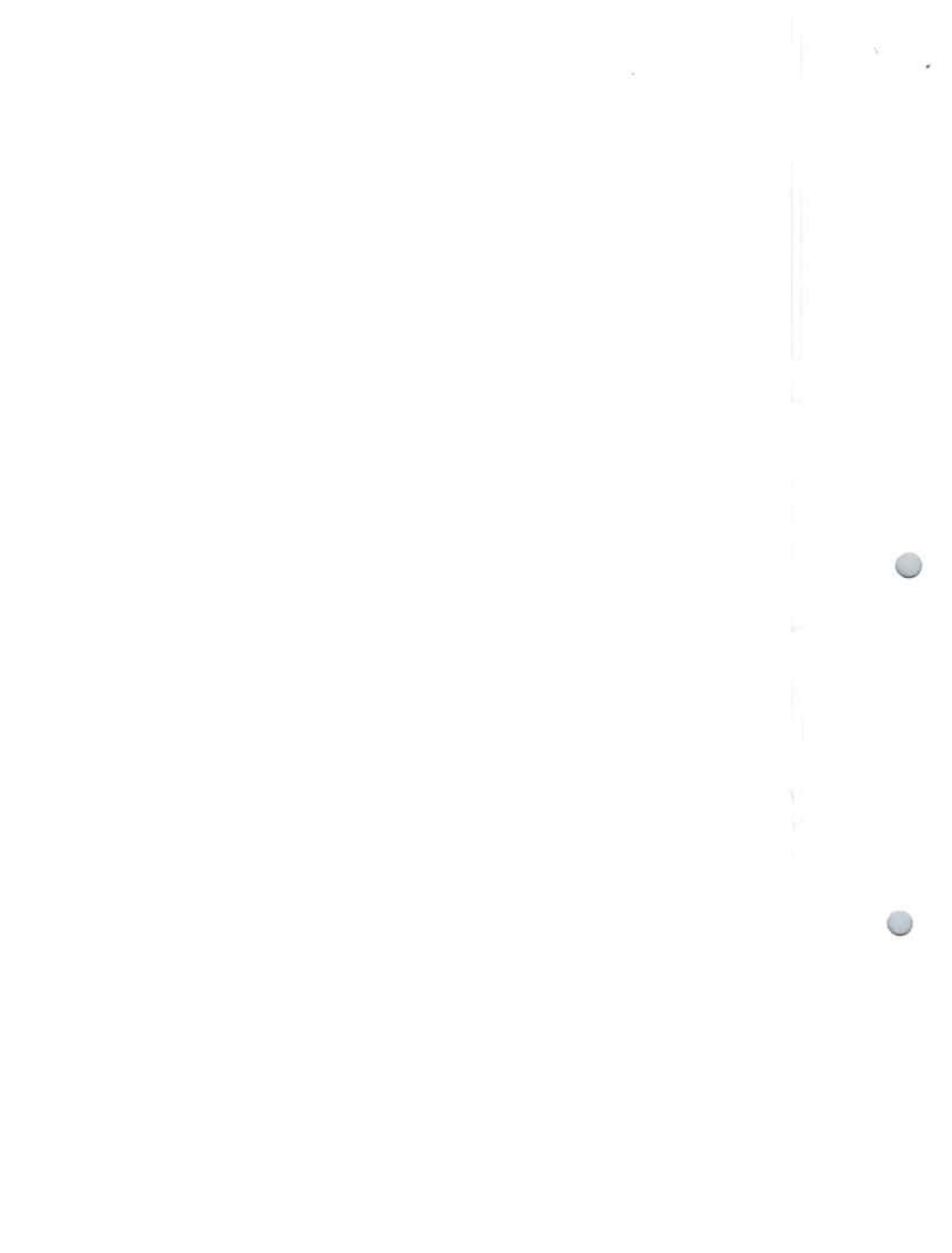
---

## INFORME AUMENTO DE PLAZO

---

**UNIDAD TECNICA:** SECPLAN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO  
**OBRA:** MEJORAMIENTO CANCHA BICENTENARIO, RIO BUENO

RÍO BUENO, SEPTIEMBRE DE 2020





## INFORME AUMENTO DE PLAZO

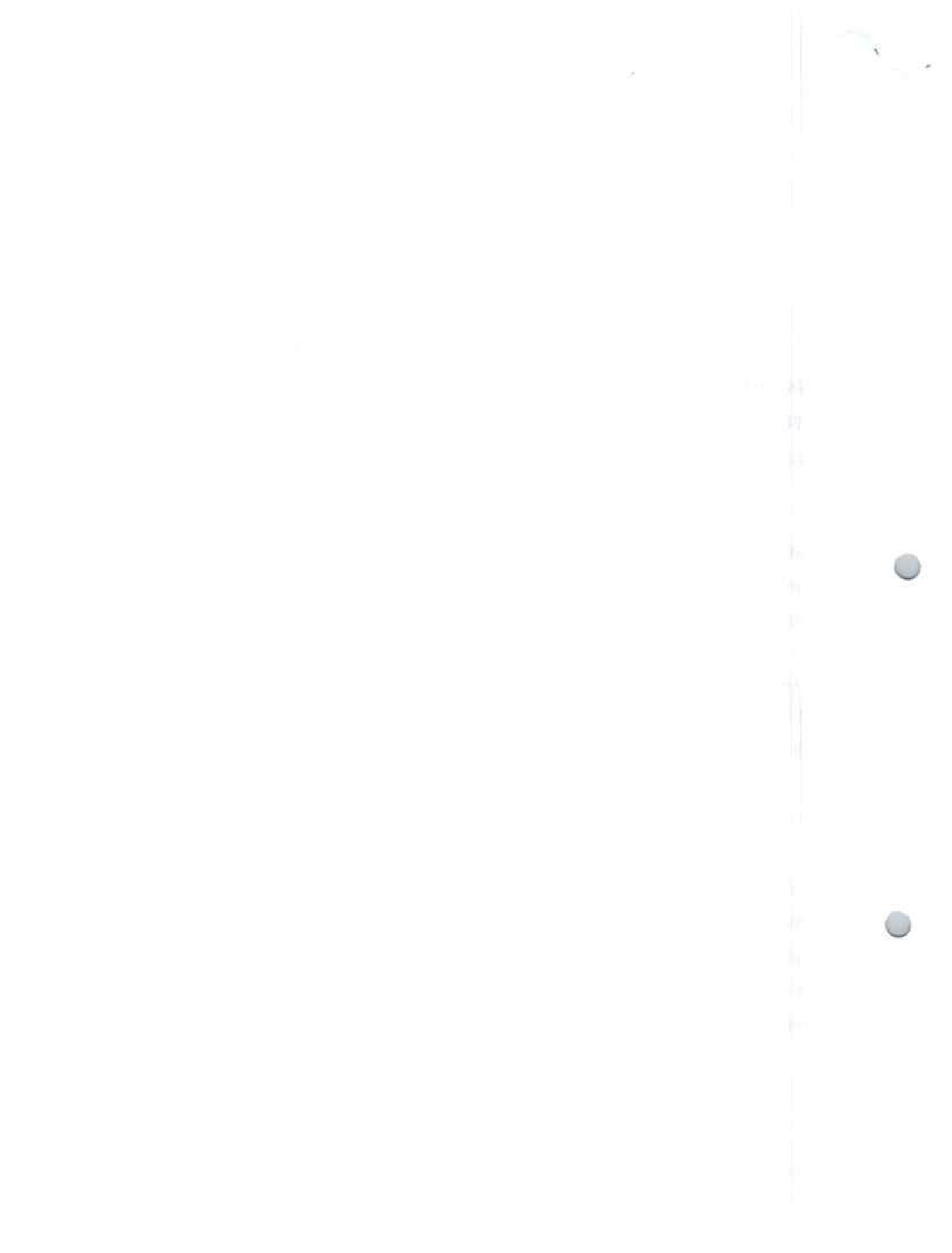
Río Bueno, 11 Septiembre 2020

En relación al aumento de plazo de la Obra: **"MEJORAMIENTO CANCHA BICENTENARIO, RIO BUENO"**. Solicitado por la empresa contratista **JUAN CARLOS MOECKEL LIMITADA N° 78.031.320-K**, en carta de solicitud ingresada el 24 de Agosto del 2020, me permito responder de la siguiente manera:

Cabe señalar que durante el transcurso de la obra se presentó la situación de pandemia nacional ya antes mencionada lo cual acarrea problemas los cuales esta inspección técnica de obras considera como argumento atinente para evaluar un aumento de plazo a la obra y se detalla a continuación:

La empresa Contratista Moeckel LTDA. tiene su maestranza en la comuna de Recoleta, Santiago, lugar donde fabrican tableros electrónicos, butacas, entre otros equipamientos. Dicha comuna se encuentra en etapa de cuarentena lo cual imposibilita la elaboración e instalación de los equipamientos, actualmente se desconoce la fecha del termino de cuarentena.

Tomando en consideración los argumentos anteriormente expuestos e invocando el numeral 19,5 de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio de la ITO sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 40 días de corridos quedando como fecha de término de obras 23 de Octubre de 2020.





En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 24.4 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá deber considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se adjunta a este informe carta de solicitud de contratista, reprogramación financiera.  
Se despide Atte. Ud.

Antonio Kindley Rosas  
**Ingeniero Constructor**  
**Inspector Técnico de Obras**  
**I. Municipalidad de Río Bueno**

